

32
FOLIO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO

LA SIGUIENTE :



ORDENANZA 8614

Artículo-1º:-Declárase Monumento Histórico Municipal, al casco original de la Estación del ex Ferrocarril Provincial de Monte Chingolo del Partido de Lanús,-

Artículo-2º:-Dése a conocimiento público, en la más amplia difusión.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 3 de abril de 1998.-

REVISÓ

DOLFO E. VEDANI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ROBERTO J. MIGUELEZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0582
DE FECHA 16 ABR 1998

0582

Registrada bajo el No.

8014

ALICIA B. STEFANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ALICIA B. STEFANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

